



DECRETO N° 692.

TEMUCO, 20 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.05.2022 presentada por CANALES IRIARTE MONICA GLAYS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28160
Actividad Económica	: CONFITERIA
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 647 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: CANALES IRIARTE MONICA GLAYS
Rut	: 10.938.430-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.05.2022
Otorgación N°	: 150
Fecha Otorgamiento	: 17.05.2022
Rol Avalúo	: 00127-0007
Email	: antojitos confiteria@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/omg

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2475167